

F.P.A. para la Gestión de la  
Investigación en Salud de Sevilla  
(FISEVI)



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

La Fundación aprueba su presupuesto en el último trimestre del año dentro de su Plan de Actuación, conforme a la Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones.

La publicación del II Plan de Calidad de la Consejería de Salud y del Plan Estratégico de I+D+i en Salud (2006-2010), propiciaron la reorganización necesaria de las estructuras de gestión y apoyo de la investigación en el SSPA y sentaron las bases para la constitución, en 2009, de la Red de Fundaciones Gestoras de Investigación del SSPA (RFGI-SSPA) tras un profundo proceso de reconversión y transformación.

En la provincia de Sevilla dicha reorganización conllevó la constitución de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) como única entidad gestora de la Investigación de los centros del SSPA de dicha provincia.

La RFGI-SSPA está compuesta por siete fundaciones: FCÁDIZ (Cádiz), FIBICO (Córdoba), FABIS (Huelva), FIMABIS (Málaga), FISEVI (Sevilla), FIBAO (con carácter interprovincial, dando cobertura a Granada, Jaén y Almería) y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS) como entidad coordinadora de la Red.

Tras esta etapa de reconversión, configuración y consolidación de la RFGI-SSPA, los retos para 2018 están alineados con los diferentes instrumentos estratégicos que inciden en el sector de la I+D+i en Salud.

FISEVI tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, está constituida con carácter permanente y por tiempo indefinido y se rige por sus Estatutos y por las leyes y reglamentos que les sean aplicables y, en particular, la Ley 10/2005, de 31 de Mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuantas normas o disposiciones complementarias o concordantes fueran aplicables.

Está inscrita en el registro de Fundaciones, Sección primera F "Docentes, científicas y desarrollo" con el número SE/621 y reúne los requisitos para estar incluida y ser beneficiaria del régimen de mecenazgo establecido por el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Tiene afectado de modo duradero su patrimonio al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

Los fines fundacionales de FISEVI son la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios, a través de la optimización de las actividades de gestión y fomento de la investigación en los centros y organismos del Sistema Sanitario Público de Andalucía a los que presta sus servicios.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

Se entienden por actuaciones de gestión y fomento de la investigación todas aquellas encaminadas a impulsar de forma efectiva el desarrollo, extensión y consolidación de la I+D+i de excelencia en salud, mediante el soporte, la producción y prestación de servicios de gestión de la investigación, en relación a su Cartera de Servicios, con la mayor calidad, equidad y eficiencia posible a los beneficiarios de su actividad.

Cabe destacar el "Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y la FPS, FIBAO, FIMABIS, FABIS, FIBICO, FCÁDIZ, FISEVI" firmado el 7 de febrero de 2012. Este convenio es una herramienta clave que regula las relaciones entre el SAS y las Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI-SSPA) y tiene como fin el contribuir al desarrollo y la mejora de la I+D+i en el ámbito del SAS, a través de la optimización de las actividades de gestión y fomento de la investigación en los centros asistenciales del SAS.

**OBJETIVOS:**

- Dar Apoyo e impulsar de forma proactiva la I+D+i de excelencia en Salud en la comunidad autónoma andaluza en general y de la provincia de Sevilla en concreto.
- Garantizar la igualdad y equidad en el acceso a los profesionales del SSPA de la provincia de Sevilla, a la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPA.
- Incrementar la aplicabilidad de los resultados de la investigación en la industria y/o práctica clínica asistencial.
- Desarrollar una política activa de búsqueda de financiación pública y privada maximizando la capacidad de captación de fondos, con el objetivo final de fomentar el aumento de la competitividad científica, así como la sostenibilidad y autofinanciación de FISEVI.

**ACTIVIDAD**

La cartera de servicios y de apoyo a la I+D+i en Salud de FISEVI incluye los siguientes servicios:

- Servicio de Asesoramiento para la captación de financiación
- Servicio de Gestión de Ayudas
- Servicio de Asesoramiento de Proyectos Internacionales
- Servicio de Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales
- Servicio de Apoyo metodológico y estadístico
- Servicio de Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados
- Comunicación y coordinación de eventos



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

El presupuesto para el ejercicio 2018 remitido se ha elaborado en base al cierre del ejercicio 2016, teniendo en cuenta las siguientes variables.

Los ingresos, que recogen el traslado a resultado por la ejecución de las ayudas para proyectos de investigación y formación, provenientes de distintas líneas de financiación, se prevé que se van a mantener estables en el ejercicio 2018.

Las fuentes de financiación son las que se relacionan a continuación:

- Ayudas públicas competitivas y no competitivas (1).
- Ayudas privadas competitivas (2).
- Ayudas privadas no competitivas:
  - Donaciones y Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general (3)
  - Contratos de prestaciones de servicio (4).
  - Patrocinios (5).
- Gestión de Ensayos clínicos y estudios observacionales (6).

Las subvenciones competitivas y/o no competitivas de la Junta de Andalucía se encuentran recogidas en el apartado 5.b.2) "De Otros" del Presupuesto de Explotación, sin perjuicio de que su registro contable se realice como subvención de la Junta de Andalucía, mientras que el apartado 5.b.1) "De la Junta de Andalucía" incluye los importes de las subvenciones nominativas, recogidos igualmente en el modelo 2.1.

La evolución de los gastos está ligada a la ejecución real de los proyectos, que como se ha indicado se prevé que se va a mantener constante.

El incremento de la partida de personal del presupuesto 2018 se debe a la previsión de cierre de esta partida a 31/12/2017, que asciende a 12.379 miles de euros. Esta cifra, que incluye el incremento aprobado del 1% de la masa salarial, supone un aumento frente al presupuesto para dicho ejercicio (6.399 miles de euros), debido al incremento de la financiación externa para partida de personal, que se ha materializado en contratos temporales de investigadores vinculados a esta financiación directa para proyectos de investigación. Por otro lado la previsión de cierre de la partida de Otros gastos de explotación asciende a 5.833 miles de euros frente a los 10.414 miles de euros presupuestados, habiéndose producido una reasignación de partidas con respecto al presupuesto. Se prevé el mantenimiento de este nivel de actividad para el ejercicio 2018, con la misma proporción en la naturaleza de los gastos.

Los datos relativos a la plantilla media prevista a 31/12/2017 se reflejan en la siguiente tabla:



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

### MEMORIA

**ENTIDAD:** F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

Número medio empleados		2017			
Grupo Funcional	Grupo Profesional	Nº de trabajadores	M	H	Con discapacidad
Total		398	289	109	0

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 se refleja en la siguiente tabla junto a la comparativa con el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017.

Presupuesto de explotación Anual en €	2017	2018 (*)
<b>Cifra de negocios</b>	<b>403.225</b>	<b>336.054</b>
<b>Ingresos explotación</b>	<b>20.444.708</b>	<b>20.150.262</b>
Otros (4) (5) (6)	6.910.551	7.649.007
Subvenciones JA (1) 5(**)	790.000	845.000
Subvenciones no JA (1) (2) (3)	12.744.157	11.656.255
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>-2.307.796</b>	<b>-2.243.596</b>
<b>Personal</b>	<b>-6.399.414</b>	<b>-12.239.724</b>
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>-10.414.718</b>	<b>-5.843.901</b>
<b>Amortización</b>	<b>-1.511.483</b>	<b>-1.570.167</b>
<b>Resultado por enajenación de Inmovilizado y Otros</b>	<b>-4.026</b>	<b>-22.914</b>
<b>Resultado Financiero</b>	<b>144.895</b>	<b>120.205</b>
<b>Resultado</b>	<b>355.391</b>	<b>1.753</b>

(\*) Cierre del ejercicio económico 2016.

(\*\*) Las subvenciones de la Junta de Andalucía se corresponden con las partidas presupuestarias 1200010000G/41D/44400/00 01 de la Consejería de Salud, ayuda para el Centro de Farmacovigilancia por importe de 245.000 euros y 0900010000 G/54A/44401/00 01 de la Consejería de Economía y Conocimiento, ayudas para los Gastos de Funcionamiento del Instituto de Biomedicina por importe de 600.000 euros.